

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

82

## LEGANÉS

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las bases reguladoras de la convocatoria del II Concurso de composición de Polifonía Sacra “Villa de Leganés” 2025, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Leganés, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2024, en su punto 11.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican las bases reguladoras, en extracto, cuyo texto íntegro puede consultarse en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Leganés ( <https://sede.leganes.org> ).

Primera. *Objeto de la convocatoria y requisitos de los participantes.*—El tema objeto de la convocatoria será una composición para coro mixto “a capella” y cuya temática será de música sacra. Podrán formar parte en este concurso los compositores y compositoras nacionales, siempre que sean autor o autora de la obra presentada. No podrán participar las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segunda. *Requisitos de los trabajos.*—Las obras deben ser originales e inéditas, no habiendo recibido ningún otro tipo de premio y que no hayan sido interpretadas en público o transmitidas por cualquier medio de difusión, incluso fragmentariamente. Asimismo, quedarán excluidas aquellas obras que hayan sido presentadas en otro concurso, y tampoco se admitirán adaptaciones o versiones de obras anteriores de los mismos autores ya estrenadas o editadas. La obra presentada será para coro mixto a 4 voces, con la opción de incluir puntualmente algún divisi. Deberá estar escrita “a capella”. La tesitura de las voces deberá ser la indicada en imagen que figura las bases. El texto será de carácter religioso en latín. La duración de la pieza estará comprendida entre 4 y 6 minutos. Las partituras deberán tener un grafismo claro. Deberán ser presentadas en formato digital (Sibelius, finale o musescore).

Leganés, a 8 de noviembre de 2024.—La concejala-delegada de Cultura, Educación e Infancia, María Mercedes Neria Castellano.

(02/18.298/24)

